

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2011

Viernes 11 de Noviembre

Núm. 129

S
U
M
A
R
I
O

	<i>PAG.</i>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Elecciones generales 2011.....	1894
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Denegación residencia temporal.....	1895
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Suspensión protección por desempleo.....	1896
Exclusión de renta activa de inserción.....	1896
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Expte.: Servicios Ley 30/2007-2011/44	1897
Expte.: Servicios Ley 30/2007-2011/43	1899
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia ambiental.....	1900
ALMARZA	
Ordenanzas fiscales	1901
ARANCÓN	
Expediente nº 1 modificación créditos.....	1901
ARCOS DE JALÓN	
Modificación ordenanza nº 31	1902
Convenio colaboración	1902
BERLANGA DE DUERO	
Aprovechamiento agrícola.....	1902
BOROBIA	
Aprovechamiento cinegético.....	1903
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Contrato arquitecto asesor urbanístico	1905
CASAREJOS	
Ordenanza agua.....	1907
CIHUELA	
Presupuesto 2011	1907
DEZA	
Presupuesto 2010	1907
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración herederos 329/2011	1908
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 25/2011.....	1908

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA****ELECCIONES A CORTES GENERALES 2011**

Por el presente pongo en conocimiento de V.I. la composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como de cada una de las Juntas Electorales de Zona de esta Provincia, y que es la que sigue:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Presidente D. RAFAEL M^a CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Vocales judiciales D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO

D^a BELÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ

Vocales no judiciales D. SILVIO OROFINO DE CASTRO

D^a MARÍA DEL CARMEN CALVO MIRANDA

*Delegado Prov. Oficina
del Censo Electoral*

D. RAÚL GRANDE ALONSO

Secretario

D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

Presidente D. IGNACIO ACÓN ORTEGO

Vocales judiciales D. SANTIAGO SOBRINO GUTIÉRREZ

D. ALBERTO PASCUAL LAPEÑA

Vocales no judiciales D^a SONIA PARDILLO SANZ

D. ANGEL MUÑOZ MUÑOZ

Secretaria

D^a VICTORIA DE LA ANTIGUA CORREAS CASTILLO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA

Presidenta D^a BEATRIZ VICTORIA PRADA RODRÍGUEZ

Vocales judiciales D^a MARÍA ESPERANZA HERNANDO ANTÓN

D. CRESCENCIANO ANTÓN DEL AMO

Vocales no judiciales D. JESÚS LLORENTE RELLO

D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ NICOLÁS

Secretario

D. RUBÉN ARROYO ORTEGA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Presidenta D^a M^a PAZ REDONDO SACRISTÁN

Vocales judiciales D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a RAQUEL NIETO DOCIO

Vocales no judiciales D. MANUEL RODRIGO MUÑOZ

D^a CARMEN GASSOL QUILEZ

Secretaria

D^a NURIA BAYO SANTAMARÍA

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 3 de noviembre de 2011.– El Secretario, Pedro García Gago.

2968

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL****- Reagrupación Familiar -**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 18 de octubre de 2011, a dictar Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal, por -Reagrupación Familiar-, solicitud formulada por D. Juan Cristóbal Delgado Delgado, nacional de Ecuador, con NIE X8569928J, con domicilio en Soria: C/ Venerable Palafox, 3 - 1ª D, como Reagrupante, para sus familiares de la misma nacionalidad, esposa. Dª Yomaira Cristina Espinal Sánchez, con NIE Y2054870H e hijo, D. Michael Ronaldo Delgado Espinal, con NIE Y2054920E, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. de 30 de abril de 2011) por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, y su modificaciones, y, el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los artículos 16.2 y 17 según la redacción dada a la Ley Orgánica 4/2000, disponen que el extranjero residente tiene derecho a reagrupar con él en España a sus familiares en la condiciones que reglamentariamente se desarrollaran. Asimismo, el artículo 18.2 de la misma Ley indica "El reagrupante deberá acreditar, en los términos que se establezcan reglamentariamente, que dispone de vivienda adecuada y de medios económicos suficientes para cubrir sus necesidades y las de su familia, una vez reagrupada". Al no acreditar el reagrupante el título que habilite para la ocupación de la vivienda, número de habitaciones, uso al que se destina cada una de las dependencias de la vivienda, número de personas que la habitan y condiciones de habitabilidad y equipamiento, el título que habilite para la ocupación de la vivienda se entenderá referido al extranjero reagrupante o a cualquier otra persona que forme parte de la unidad familiar en base a un parentesco de los encuadrados en el artículo 17 de la citada L.O. 4/2000, de 11 de enero.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Se le notifica que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la presente resolución, agota la vía administrativa, -Disposición Adicional Decimocuarta, del citado Real Decreto 557/2011, de 20 de abril-, y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo. Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Oficina de Extranjería, de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, plazos contados desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 26 de octubre de 2011.- El Subdelegado accidental, José Antonio Tejero Hernández.



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL SORIA

RESOLUCIÓN de suspensión del programa temporal de protección por desempleo e inserción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la suspensión del PODRI contra:

Interesado: D. Pablo Virto García

Fecha Inicial: 23.05.2011

D.N.I.: D-0072889858Y

Motivo: Desde dicha fecha, las rentas que se ingresan en su unidad familiar, divididas por el número de miembros que la componen, superan el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, por lo que ha dejado Ud. de cumplir el requisito de tener cargas familiares (Colocación de su madre).

Fundamentos de Derecho: La letra a), del apartado 1, del nº 1 del art. 215 del Texto Refundido de la LGSS, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, exige, para el acceso al subsidio que venía percibiendo, el tener responsabilidades familiares.

El nº 2 del art. 219 del citado Texto Refundido de la LGSS, establece que dejar de reunir, por tiempo inferior a 12 meses, el requisito de tener cargas familiares, cuando hubiese sido necesario para el reconocimiento del derecho, supondrá la suspensión del subsidio, que podrá ser reanudado, previa solicitud dentro de dicho período, si se acredita que, de nuevo, se cumple el requisito.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14),

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 26 de octubre de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2891

COMUNICACIÓN de exclusión del programa de renta activa de inserción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la exclusión del programa RAI contra:

Interesado: D. Pedro Moisés Coca Guzmán

D.N.I.: D-0072902154C

Motivo: No comparecencia, según comunicación del Ecycl, a un plan de control intensivo dentro de las acciones de inserción laboral de la RAI.

BOPSO 129 11112011



Fundamentos de Derecho: Según lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del art. 9 del Real Decreto 1369/2006 de 24 de noviembre.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14),

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial alegaciones en el plazo de 15 días, de acuerdo el nº 4 del art. 11 del citado Real Decreto 1369/2006 de 24 de noviembre.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación del mismo precepto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en la participación en el programa y en los derechos que dicha participación conlleva desde 19.07.2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 26 de octubre de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2892

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en la vigilancia del Palacio Provincial, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria, 42002.

4. Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

5. Telefax: 975-231 635.

6. Email: secretaria@dipsoria.es

7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2011/44.

2.- *Objeto del Contrato.*

a) Tipo: Servicios.



- b) Descripción del objeto: la vigilancia del Palacio Provincial.
- b) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Palacio Provincial.
- e) Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por un año más. El contrato se iniciará el próximo 1 de enero de 2012.
- f) Admisión a prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: De 79700000-1 a 79723000-8.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los previstos en el pliego.

4.- *Valor estimado del contrato:* 81.779,24 €, con un IVA de 14.720,26 €, lo que hace un total anual de 96.499,50 €; el valor estimado del contrato es de 163.558,47 €, con un IVA de 29.440,53 €, lo que hace un valor estimado total de 192.999,00 €.

5.- *Importe neto:* 163.558,47 €. Importe total 192.999,00 €.

6.- *Garantías.*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: Se procederá en primer lugar a la apertura de la oferta técnica; una vez valorada, se procederá a la apertura de la oferta económica.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.



11.- *Otras informaciones:* Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>. Derechos: 113,75 €

Soria, 27 de octubre de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2893

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en los trabajos de conservación de carreteras, de vialidad invernal, consistentes en limpieza de nieve de calzada y extendido de fundentes en carreteras provinciales de la zona oeste de la provincia, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
 1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 3. Localidad y código postal: Soria, 42002.
 4. Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.
 5. Telefax: 975-231 635.
 6. Email: secretaria@dipsoria.es
 7. Perfil de contratante: www.dipsoria.es
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2011/43

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: los trabajos de conservación de carreteras, de vialidad invernal, consistentes en limpieza de nieve de calzada y extendido de fundentes en carreteras provinciales.
- b) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Zona oeste de la provincia de Soria.
- e) Plazo de ejecución: Dos años.
- f) Admisión a prórroga: Si, dos prórrogas voluntarias de un año de duración cada una.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: De 50100000-6 a 50884000-5 (excepto de 50310000-1 a 50324200-4 y 50116510-9, 50190000-3, 50229000-6, 50243000-0) y de 51000000-9 a 51900000-1.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.



d) Criterios de adjudicación: Mejor precio medio.

4.- *Valor estimado del contrato:* 25.423,73 € que con un IVA de 4.576,27 € supone un precio total anual de 30.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 101.694,92 € que con un IVA de 18.305,08 € supone un total de 120.000,00 €.

5.- *Importe neto* 101.694,92 €. *Importe total* 120.000,00 €.

6.- *Garantías.*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 1.000,00 €.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: Calificada la capacidad y solvencia de los licitadores, se procederá en sesión pública, a la apertura de la proposición económica.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>. 117,25 €

Soria, 2 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla

2935

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

EDICTO

Miguel Ángel Arribas Aguilar (IMESO), solicita licencia municipal para la actividad de taller de mantenimiento industrial y mecanizado, a ubicar en la Parcela nº 44, nave 6 C/D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.



De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 24 de octubre de 2011.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 2894

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó provisionalmente:

- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerios municipales.
- Establecimiento de la tasa por expedición de documentos y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.
- Establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.
- Establecimiento de la tasa por utilización de edificios municipales y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.
- Establecimiento de la tasa por mantenimiento de solares sin vallar y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los citados expedientes permanecerán a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Almarza, 28 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2897

ARANCÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, el expediente nº 1/2011 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2011, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 26 de octubre de 2011.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 2911



ARCOS DE JALÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 31

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 31 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de las Ordenanzas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo.

Arcos de Jalón, 25 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2906

APROBACIÓN convenio de colaboración con registro de la propiedad de Almazán.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Arcos de Jalón y el Registro de la Propiedad de Almazán, encomendándole las funciones de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Lo que se hace saber a efectos de publicidad y para general conocimiento.

Arcos de Jalón, 26 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2907

BERLANGA DE DUERO

LICITACIÓN FINCAS POLÍGONO

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Objeto del contrato:

LOTE 1.- Fincas Polígono: Aprovechamiento agrícola de 38,62 Has.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tasación del aprovechamiento:

LOTE 1.- 100 €/Ha. al alza. (3.862,00 €/año)

Garantías:

Provisional: 77,24 €

Definitiva 5% del precio adjudicado.



Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y código postal: Berlanga de Duero (42360)

Teléfono y fax.- 975 343011 - 343007.

E-mail: Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es

Requisitos específicos del contratista. Ser agricultor.

Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

Apertura de ofertas:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Fecha: El 5º día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

Hora: 14:00 horas.

Criterios de adjudicación:

- Mayor renta ofertada: (95%) - Menor edad: (5%)

Berlanga de Duero, 21 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Herrero González. 2908

BOROBIA

Cumpliendo lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, se anuncia la licitación para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) de los montes de utilidad pública números 3 y 4 denominados "Dehesa de la Hoya" y "Vallejo", respectivamente, sitios en el término municipal de Borobia (Soria), mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Borobia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: C/ Plaza, 1

3. Localidad y Código Postal. 42138 Borobia (Soria)

4. Teléfono: 976646279

5. Fax: 976646279

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento exclusivamente de la Caza mayor del Coto de Caza de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública números 3, 4,



Coto de Caza SO-10.048 propiedad del Ayuntamiento de Borobia, denominados “Dehesa de la Hoya” y “Vallejo”, respectivamente, sitios en el término municipal de Borobia (Soria), puesto que el aprovechamiento de la caza menor en el citado de Coto deberá ser cedido a los miembros de la Asociación de Cazadores de Borobia, sin contraprestación alguna.

b) Duración del contrato: cinco años, campañas cinegéticas 2012/2013 a 2016/2017.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Catorce mil trescientos veintinueve euros y noventa y dos céntimos (14.329,92 €) anuales que es el tipo de tasación anual, IVA no incluido. El canon será revisable anualmente en función de la variación del índice de precios al consumo

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 429,90 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. Durante los veinticinco días siguientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. C/ Plaza, 1.

3. Localidad y Código Postal. 42138 Borobia (Soria).

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Borobia.

b) Domicilio: Plaza, 1.

c) Localidad: 42138 Borobia (Soria).

d) Fecha: Trascorridos diez días, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, el siguiente martes día hábil.

e) Hora: 19;00 horas.

9. *Gastos de Publicidad.* Serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en
....., C/, n.º, con DNI n.º, en
representación de la Entidad, con CIF n.º, entera-
do del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad
pública n.º, conocido como, sito en, para caza, por
procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el **Boletín Oficial**



de la Provincia n.º ..., de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros y euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

II.- Los licitadores presentarán en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 429,90 euros.

Borobia, 25 de octubre de 2011.- EL Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2895

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento del El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - 4) Teléfono. 975 340107.
 - 5) Telefax. 975 340871.
 - 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>
- d) Número de expediente. SERV/A/11.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. Asesoramiento Urbanístico (arquitecto asesor).
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Casa Consistorial.
 - 1) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 2) Localidad y código postal. 42300.
- e) Plazo de duración. Cuatro años.
- f) Admisión de prórroga. No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.



i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71200000-0.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. No.

4. *Valor estimado del contrato*: 172.736,44 €, aprox en los cuatro años de duración.

5. *Presupuesto base de licitación*:

- Para los servicios comprendidos entre los apartados A) y D) de la Cláusula I del Pliego de prescripciones técnicas, (asesoramiento en “*strictu sensu*”) se establece como límite máximo anual la cantidad de 21.590,11 € y 3.886,22 € de IVA. La oferta económica que presenten los licitadores no podrá superar el precio máximo de licitación

- Para la ejecución de los encargos comprendidos en el apartado E) de la Cláusula I de ese pliego, sujeto a los baremos de honorarios orientativos publicados por la sociedad SODEVA para tarifar las encomiendas o encargos que efectúa la Diputación de Valladolid a la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid S.A, publicados en el B.O.P de Valladolid, nº 17 de fecha 22 de enero del 2009.

6. *Garantías exigidas*.

Provisional (importe) No.

Definitiva (%) 5%.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Sí.

c) Otros requisitos específicos. No.

d) Contratos reservados. No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En el Registro del Ayto. o por correo certificado.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas*:

a) Descripción.

b) Dirección. Salón reuniones-Comisiones Casa Consistorial.



c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

d) Fecha y hora. Se avisará oportunamente con dos días de antelación.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de octubre del 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2923

CASAREJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casarejos, 26 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo. 2910

CIHUELA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Cihuela, 26 de octubre de 2011.– El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 2900

DEZA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2010; en lugar de 10 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Deza, 10 de octubre de 2011.– El Alcalde, Julio Vicioso González. 2899

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria,

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 329/2011, por el fallecimiento sin testar de D. Teófilo Guerra Izquierdo, nacido en Derroñadas (Soria), el día 6 de febrero de 1933, de estado civil soltero, hijo de Lucio y de Purificación, con último domicilio en Derroñadas (Soria); ocurrido en Soria, el día 6 de mayo de 2011, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y hermanos D. Felipe y D. Manuel Guerra Izquierdo, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos D. Ricardo, D^a María del Pilar, D^a Lucía y D^a Milagros Guerra Izquierdo.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana, D^a Pilar Guerra Izquierdo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Teófilo Guerra Izquierdo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 17 de octubre de 2011.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 2914

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**EDICTO**

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ordinario 0000025/2011 y Acumulados 26/11 y 27/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jorge Arébaló Ortega, D. Rudy Elvis Arébaló Flores y D. Franz Rímy Claros Torrico contra la empresa Emilio Andía Prado, Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en fecha 20 de octubre de 2011, se ha dictado la sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Estimando las demandas acumuladas interpuestas por D. Jorge Arébaló Ortega, D. Rudy Elvis Arébaló Torres y D. Franz Rímy Claros Torrico, contra Emilio Andía Prado y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, a que abone a los actores las cantidades respectivas de 1.190,00 € (mil ciento noventa euros), 860,00 € (ochocientos sesenta euros) y 3.972,60 € (tres mil novecientos setenta y dos euros con sesenta céntimos), importes, reclamables en este Juicio, que se les adeudaba en el momento de la celebración de la vista, más un 10% anual, calculado con respecto a cada cantidad, en concepto de intereses de demora.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Emilio Andía Prado, con NIE X6215403K, y último domicilio conocido en Plaza Ramón Benito Aceña nº 1, 1º-Bajo de Soria, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 26 de octubre de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 2915